

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 58 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristófer Navarro Esteban, don Daniel Marian Benítez, don Ignacio Pulgar González, don Manuel Luis Cano Lena, don Nicolae Marcel Codrut, don Raúl Morell Izaguirre, don Rubén Ávila Barquilla y don Santiago Holgado Flores, frente a “UCH Utillaje y Matricería, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 199.815,89 euros de principal, 11.988,95 euros de intereses y 19.981,59 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “UCH Utillaje y Matricería, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “UCH Utillaje y Matricería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.077/15)

